Nombre de la Entidad: Ministerio de Agricultura y Ganadería Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Patricia Gabriela Sotomayor Verdezoto

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: psotomayor@mag.gob.ec Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional: Por aprobar Fecha de Publicación del Plan Regulatorio Institucional: Por publicar

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN

Problema Sectorial y motivación	Nombre de la Regulación	Clasificación de la Regulación	Objeto	Meta/s	Indicador/es	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
						и призначения	
Falta de competitividad de los productores de la agricultura familiar y campesina por el desconocimiento del mercado en cuanto as uproducción. (Folta de un proceso de identificación y registro de productores de la Agricultura Familiar Campesina que permita la caracterización del sector para facilitar la implementación de le politicas púlicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina.)	Instructivo para el Registro y Otorgamiento del Sello de la Agricultura Familiar Campesina a Productores y Organizaciones.	Regulación explicita o regulación de comando y control	Visibilizar y posicionar a la Agricultura Familiar Campesina desde la sociedad en general y valorar su importante rol para alcanzar la soberanía alimentaria del Ecuador.	META: Se estima registrar 41.120 productores de la Agricultura Familiar Campesina a nivel nacional para el año 2025.	INDICADOR Número de productores registrados dentro de la Agricultura Familiar Campesina incorporados en el Registro del Sello Agricultura Familiar Campesina. FÓRMULA DE CÁLCULO Número de productores registrados en el Sistema Informático de Registro de	may-23	Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina.
Fallas de mercado y deforestación debido al desconocimiento de los productores de plantaciones forestales de madereras comerciales en el correcto uso del fuego. (Ausencia de metodologías técnicas y regulaciones para el correcto uso del fuego, para la Prevención y Control de incendios en plantaciones forestales y sistemas agraforestales de producción y con fines comerciales, los cuales perquidacn totalmente el sector social, económico y ambiental del país.)	Norma técnica para la prevención y control de incendios en plantaciones forestales y Sistemas Agroforestales de producción y con fines comerciales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	La norma técnica tiene por objeto establecer las metodologías técnicas y regulaciones para el correcto uso del fuego, para la Prevención y Control de incendios en plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción y con fines comerciales.	META: Cumplir al menos con el 80% de las capacitaciones planificadas sobre la Norma Técnica para realizar un buen uso del fuego en prácticas agrícolas o a su vez remplazar	INDICADOR - Porcentaje de capacitaciones realizadas para el buen uso de fuego en las prácticas agricolas. FÓRMULA DE CÁLCULO- (Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones planificadas)* 100	oct-23	Subsecretaria de Producción Forestal
Fallas de mercado debido al no establecimiento de instrumentos que permita la emisión de licencias de cáñamo a productores medianos debido a su estructura. (Se requiere definir un nuevo elemento que reglamente la siembra, cultivo, essecha, posto cascha, almacenamiento, transporte, procesamiento, camercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cáñamo y cáñamo para uso industrial y facilite la incorporación de medianos productores.)	Reglamento para la importación, siembra, cultivo, cosecha, post cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cáñamo y cáñamo para uso industrial	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los requisitos jurídicos y técnicos para la importación, siembra, cultivo, cosecha, post cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cáñamo y cáñamo para uso industrial	META: Incluir al menos un 10% de productores medianos al total de licencias emitidas para importación, siembra, cultivo, cosecha de câñamo.	INDICADOR - Porcentaje de productores medianos con licencia para importación, siembra, cultivo, cosecha de cánâmo. PómMUA DE ÓALCULO - (Número de productores medianos con licencia para importación, siembra, cultivo, cosecha y exportación de cáñamo para uso industrial/Número de licencias)*100	sep-23	Subsecretaría de Producción Agricola
Falta de competitividad de los productores debido al desconocimiento de los requisitos y procedimientos para el acceso a subvenciones. (No contempla la resolución 030 amitida por el Consejo Sectorial Económico y Productivo)	Instructivo para la entrega de subvenciones no reembolsables a personas naturales y jurídicas	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular el procedimiento excepcional de entrega de asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o Jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo	META: 100% de los proyectos de inversión del MAG aplicando el proceso de entrega de subvenciones no reembolsables a partir de la emisión del mismo	INDICADOR Porcentaje de cumplimiento del proceso de entrega de subvenciones por parte de los proyectos de inversión del MAG. FÓRMULA DE CÁLCULO- (Número de proyectos de inversión que entregan subvenciones no reembolsables que cumplen el instructivo/Número de proyectos de inversión que entregan subvenciones no rembolsables totales)*100	oct-23	Viceministerio de Desarrollo Froductivo Agropecuario
Fallas de mercado debido a que no se puede cumplir con las resoluciones emitidas por el COMEX que regulan el comercio exterior. Se requiere definir un nuevo instrumento legal que regule el procedimiento para la obtención de las licencias automáticas y no automáticas de importación de productos agropecuarios y facilite la obtención de las mismas, evitando distorsiones en el mercado. (Modificación de la Resolución 022-2022 emitida por el MAG)	Acuerdo Ministerial que regula las licencias automáticas y no automáticas de importación de productos agropecuarios en concordancia con la Resolución 009-2022 del COMEX	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular el proceso de revisión de requisitos y validación previa a la emisión no automáticas de productos agropecuarios	META: 100% de envios a autorización única de control previo bajo la normativa emitida	INDICADOR Porcentaje de cumplimiento del trámite conforme la normativa vigente. FÖRMULA DE CÁLCULO- (Número de revisiones y validaciones previas emitidas bajo la normativa emitida/húmero de revisiones y validaciones previas realizadas totales)*100	may-23	Subsecretaría de Comercialización Agropecuaría